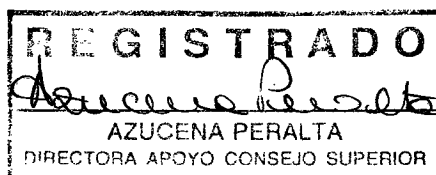




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 22/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alvaro Daniel ARNOLETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidades y Estadística, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 22/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

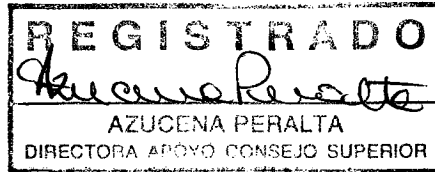
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 22/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidades y Estadística, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Alvaro Daniel



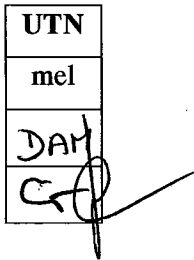
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




ARNOLETTI, Legajo N° 41163, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 467/2013




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior